

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO		Página 1 de 3	Fecha: 04/05/2021

AUTO DE INICIO 448

Expediente. CCASO-046-26

“Por la cual se admite una solicitud y se realiza cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental”

El 29 de septiembre de 2026, los señores DARIO ORLANDO MELO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.731.750, expedida en Samaniego (N); MARIA VISITACIÓN REALPE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.730.439, expedida en Samaniego(N); AURA NELLY TORO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.529.510, expedida en Miranda (C); SONIA MARILU CERON MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.794.033, expedida en Samaniego (N); LUDY MAGALY PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.811.427, expedida en Samaniego (N); DEYVID ARLEY ARTEAGA AZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1088.737.899, expedida en Samaniego (N); JOSE ARMANDO BASTIDAS PANTOJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.454.071, expedida en Samaniego (N); MARÍA ISABEL ANDRADE ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.794.291, expedida en Samaniego (N); ALBA ESTELLA CAJIAO MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.423.774, expedida en Samaniego (N); JUAN CARLOS ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.415.893, expedida en Santacruz de Guachavés (N); BRENNY LIZETH GONZALES VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.697.289, expedida en Samaniego (N); JHON ANDRÉS CABRERA BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.394.962, expedida en Samaniego (N); JHEISON JHON DERAZO ROMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.729.111, expedida en Samaniego; LUIS ARNULFO LEON MAEHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.108.935.594, expedida en Guamo; MARIA LUISA PANTOJA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.793.372, expedida en Samaniego (N); ARLEY EVELIO BERNAL PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.00.281.976, expedida en Samaniego; SANDRA LILIANA BASTIDAS SANTANDER, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.696.802, expedida en Samaniego; MAURA GILMA DERAZO ROMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.419, expedida en Neiva (H); LYDIA MARIA BASTIDAS SANTANDER, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.395.878, expedida en Samaniego (N); JHON JAIRO CARATAR RAMIREZ, identificado, con cédula de ciudadanía No. 1.086.982.438, expedida en Santacruz Guachavés (N); LUIS ALBERTO GONZALEZ ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.471, expedida en Contadero (N); CARMEN ERMENDA ROSERO ESPAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.796.457, expedida en Samaniego (N); YIMER EDIXON MORA CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.733.095, expedida en Samaniego (N); FLOR ANGELA CAJIAO MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.794.802, expedida en Samaniego (N); MONICA YANETH MORALES MARTAINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.795.293, expedida en Samaniego (N); OLGA MERCEDES CARATAR ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.109.499, expedida en Ancuya (N); JOSE ISRAEL JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.450.881 ; LUIS JAVIER NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.110.583, expedida en La Llanada (N); MARIA TERESA REALPE OVIEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.395.020, expedida en Samaniego (N); JOSE LUIS ASMAZA GETIAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.734.714, expedida en Samaniego (N); AURA DOLORES ORDOÑEZ OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.795.238, expedida en Samaniego (N); EDISON JONATHAN SOLARTE CASANOVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.597.781, expedida en La Llanada (N); JUAN SEBASTIAN QUINTERO CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.188.072, expedida en Pasto (N); LUCY JOHANA CASANOVA REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.009.030, expedida en La

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO		Página 2 de 3	Fecha: 04/05/2021

Llanada (N); radicaron en el centro ambiental suroccidente de CORPONARIÑO, solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, con el fin de uso de “**ABASTECIMIENTO DOMÉSTICO**”, proveniente de la fuente de uso público, denominada “**LA CASCADA DEL GUAYCO**”, localizada en la vereda Yunguilla, municipio de Samaniego, departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y el Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de concesión de aguas superficiales.

Que, La Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 DEL 11 de junio 2021, adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental, estableciéndose como liquidación el valor correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CERO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$197.042)**, recibo de pago allegado el 24 de septiembre del 2026.

La solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** fue aperturada en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) el 29 de septiembre del 2026, una vez efectuada la revisión de la documentación presentada, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para la admisión del trámite, razón por la cual se considera procedente dar inicio al correspondiente proceso administrativo.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Admitir la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, con el fin de uso de “**ABASTECIMIENTO DOMÉSTICO**”, proveniente de la fuente de uso público, denominada “**LA CASCADA DEL GUAYCO**”, localizada en la vereda Yunguilla, municipio de Samaniego, departamento de Nariño. Presentada por los señores DARIO ORLANDO MELO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.731.750, expedida en Samaniego (N); MARIA VISITACIÓN REALPE identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.730.439, expedida en Samaniego(N); AURA NELLY TORO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.529.510, expedida en Miranda (C); SONIA MARILU CERON MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.794.033, expedida en Samaniego (N); LUDY MAGALY PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.811.427, expedida en Samaniego (N); DEYVID ARLEY ARTEAGA AZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1088.737.899, expedida en Samaniego (N); JOSE ARMANDO BASTIDAS PANTOJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.454.071, expedida en Samaniego (N); MARÍA ISABEL ANDRADE ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.794.291, expedida en Samaniego (N); ALBA ESTELLA CAJIAO MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.423.774, expedida en Samaniego (N); JUAN CARLOS ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.415.893, expedida en Santacruz de Guachavés (N); BRENNY LIZETH GONAZALES VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.697.289, expedida en Samaniego (N); JHON ANDRÉS CABRERA BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.394.962, expedida en Samaniego (N); JHEISON JHON DERAZO ROMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.729.111, expedida en Samaniego; LUIS ARNULFO LEON MAEHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.108.935.594, expedida en Guamo; MARIA LUISA PANTOJA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.793.372, expedida en Samaniego (N); ARLEY EVELIO BERNAL PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.00.281.976, expedida en Samaniego; SANDRA LILIANA BASTIDAS SANTANDER, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.696.802, expedida en Samaniego; MAURA GILMA DERAZO ROMO, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.424.419, expedida en Neiva (H); LYDIA MARIA BASTIDAS SANTANDER, identificada con cédula

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02	
	AUTO DE INICIO		Página 3 de 3	Fecha: 04/05/2021

de ciudadanía No. 59.395.878, expedida en Samaniego (N); JHON JAIRO CARATAR RAMIREZ, identificado, con cédula de ciudadanía No. 1.086.982.438, expedida en Santacruz Guachavés (N); LUIS ALBERTO GONZALEZ ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.471, expedida en Contadero (N); CARMEN ERMENDA ROSERO ESPAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.796.457, expedida en Samaniego (N); YIMER EDIXON MORA CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.733.095, expedida en Samaniego (N); FLOR ANGELA CAJIAO MENESES, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.794.802, expedida en Samaniego (N); MONICA YANETH MORALES MARTAINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.795.293, expedida en Samaniego (N); OLGA MERCEDES CARATAR ROSERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.109.499, expedida en Ancuya (N); JOSE ISRAEL JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.450.881 ; LUIS JAVIER NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.110.583, expedida en La Llanada (N); MARIA TERESA REALPE OVIEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.395.020, expedida en Samaniego (N); JOSE LUIS ASMAZA GETIAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.734.714, expedida en Samaniego (N); AURA DOLORES ORDOÑEZ OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.795.238, expedida en Samaniego (N); EDISON JONATHAN SOLARTE CASANOVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.597.781, expedida en La Llanada (N); JUAN SEBASTIAN QUINTERO CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.188.072, expedida en Pasto (N); LUCY JOHANA CASANOVA REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.009.030, expedida en La Llanada (N); y correo electrónico lumayabas@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. El interesado realizó el pago por concepto de servicios técnicos por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CERO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$197.042)** para lo cual la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera expidió la factura correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Cumplido con el pago correspondiente continúese con el procedimiento señalado en los procedimientos establecidos en la Resolución No. 769 del 21 de octubre de 2008: "Por medio de la cual se adoptan los manuales, procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación".

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dado en Tùquerres (N), el día 29 de septiembre 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANY MUÑOZ

Coordinador Centro Ambiental Suroccidente

Proyectó: Fernando Villota.

Revisó: Geovany Muñoz.